

HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 TUMBES
ES COPIA DEL ORIGINAL



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral

N° 237 -2020/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-OAJ-DE-DR

Tumbes, 20 AGO 2020

VISTO:

El Memorandum N° 797-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR- II-2-T-DE, de fecha 12 de agosto del 2020, Informe N° 070-2020/GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REG.JAMO II-2-UGC, de fecha 05 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público por tanto es responsabilidad del estado regular, vigilar, y promoverla.

Que con Resolución Ministerial 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Que mediante Resolución Directoral N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DCSP-V-02 denominada Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 768-2019/GOB.REG.TUMBES-HR-II-2-JAMO-OAJ-DE-DR, de fecha 09 de Octubre del 2019 se **RECONFORMO** el Equipo de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional JAMO II-2 de tumbes, correspondiente al año 2019.

Que, mediante informe N°070-2020/GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REG.JAMO II-2-UGC, de fecha 05 de agosto del 2020, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad solicita la **CONFORMACION** del Equipo de Auto evaluadores y Comité de Acreditación del Hospital Regional JAMO II-2 de tumbes

En ese orden de ideas, la Dirección Ejecutiva mediante Memorandum N°797-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 12 de agosto del 2020, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo **RECONFORMANDO** el EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION, del Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes "José Alfredo Mendoza Obayá" - 2020.





PERÚ

Ministerio
de SaludHOSPITAL REGIONAL
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral

N° 237 -2020/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-OAJ-DE-DR

Tumbes, 20 AGO 2020

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Personal del Hospital Regional II-2 "JAMO" de Tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas Mediante Ordenanza Regional N° 005-2013.GOB.REG.TUMBES-CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 000116-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 03 de junio del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECONFORMAR EL EQUIPO DE AUTO EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION DEL HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" - 2020, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Comité de Auto evaluadores Internos:

INTEGRANTES	CARGO
Dr. NESTOR VICTOR LINARES TERAN	(Coordinador Líder)
MC. IVAN ALEXANDER BARRERA FLORES	(Miembro)
LIC.ENF. EUGENIA PEOPOLDINA VEGA LUJAN	(Miembro)
LIC. ENF. FLOR DE MARIA PERALTA AGUILAR	(Miembro)
LIC. ENF. GLADYS SERRANO VILCHEZ	(Miembro)
LIC. ENF. ZOILA ROSA CASTILLO ASMAT	(Miembro)
LIC. ENF. RUTH SAAVEDRA CHINGUEL	(Miembro)
TEC. MED. JUANA CRISTINA NUÑEZ AVILA	(Miembro)
BIOLG. EVELYN BARCO YAIPEN	(Miembro)
LIC. OBST. ROSA NELLY POEMAPE SECLEN	(Miembro)
CPC. MIRTHA SOLEDAD GARCIA DE GARCIA	(Miembro)
LIC. ADM. ROSA MATILDE COLLAVE NERI	(Miembro)
TEC. ADM. CECILIA FLORES GUAYLUPO	(Miembro)



HOSPITAL REGIONAL JAMO II 2 TUMBES
ES COPIA DEL ORIGINAL

St. Javier Castro Guaylupá
FEDATARIO 20/08/20
Fecha
Reg. N°



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral

Nº 237 -2020/GOB. REG. TUMBES-HR-II-2-JAMO-OAJ-DE-DR

Tumbes, 20 AGO 2020

Equipo de Acreditación:

INTEGRANTE	FUNCION
MC. RAUL RIVERA CLAVO	Sub Director
MC. NESTOR VICTOR LINARES TERAN	Coordinador del Equipo de Evaluadores Internos
MG. MC. AMANDA L. VILLANUEVA DEL RIO	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
CD. ALBERTO I. MANRIQUE BENAVIDES	Auto Evaluador Certificado por DIRESA
MG. ING. EDWINS FLORES GUAYLUPO	Miembro del Equipo Técnico de Gestión de la Calidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL Nº 768-2019/GOB.REG.TUMBES-HR-II-2-JAMO-OAJ-DE-DR, de fecha 09 de octubre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada uno de los miembros del Comité descrito en el artículo primero así como a los órganos competentes del Hospital Regional II-2 "JAMO" de Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Hospital Regional II-2 "JAMO" TUMBES
[Signature]
Dra. Lissette Castillo Dávalos
DIRECTORA EJECUTIVA
CMP 61737 DNI 44015088

HOSPITAL REGIONAL JAMO II 2 TUMBES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Sr. Director Gerente Castro Guaranda
Reg. Nº _____ Fecha: 21-8-20

OMZY/DE
REVO/OAJ
Ysiv/OAJ
Administración
Personal
Intercambios
Legales
Archivos

